

**OFICIO N°: 2535****ANT.:** No hay**MAT.:** Informa Excusar según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez**SANTIAGO, 30-04-2025**

**DE: CLAUDIO ORREGO LARRAÍN  
GOBERNADOR REGIONAL  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

**A: PEDRO GUERRA LOINS  
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo junio – diciembre 2024, debido a que durante el año 2024, este Servicio no realizó procesos concursales para proveer cargos de planta ni de contrata, siendo relevante señalar que se dio cumplimiento a la cuota legal del 1% de la dotación destinada a personas con discapacidad, conforme a lo establecido en la Ley N° 21.015, hasta el mes de junio del año 2024, sin embargo, dicho cumplimiento se vio afectado tras el cese de funciones de uno de los funcionarios pertenecientes a esta categoría, situación que, a la fecha, no ha podido ser subsanada mediante una nueva contratación.

Es importante destacar que este Gobierno Regional mantiene su firme compromiso con la inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de una pensión de invalidez. En este sentido, se han implementado y se seguirán implementando diversas acciones tendientes a favorecer su incorporación en el futuro, tales como:

- » Revisión y ajuste de las bases concursales para facilitar la postulación de personas con discapacidad.
- » Fortalecimiento de los canales de difusión de ofertas laborales.

- » Evaluación y mejora continua de la accesibilidad de nuestras dependencias.
- » Sensibilización y capacitación a los equipos de trabajo en materia de inclusión.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**FIRMADO****CLAUDIO ORREGO LARRAÍN****CARGO : GOBERNADOR REGIONAL****SERIE : 434252947977786441**

MGS/JNS/MDG/JLF/ALV

Distribución :

- División Administración y Finanzas
- Administración Regional
- Gabinete
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes

**ID DOC 212492**